



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de junio de 2025  
TR. N.º 0258-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0258-2025-CU-UNALM. - La Molina, 20 de junio de 2025.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 470 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) establece que: *“Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos”*; Que, mediante Resolución N.º 0209-2025-CU-UNALM, de fecha 08 de mayo de 2025, se aprobaron contratos docentes, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, entre ellos:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Periodo
<b>Facultad de Ciencias</b>				
FC-0193/2025 N.º 248-2025-CD-UNALM	Ingeniería Ambiental	Dra. Susana Sirvas Cornejo	DC-A1 (32 horas semanales)	A partir del 16/04/2025 al 31/07/2025

Que, mediante Informe URH-100-0797-CARH/25, de fecha 05 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos indica que el procedimiento de contrato debe considerar la solicitud de plazas de manera oportuna con la finalidad de poder realizar los registros en el AIRHSP; así como la declaración de los beneficios del contratado(a) en la planilla electrónica correspondiente, considerando un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del contrato; Que, mediante Comunicación N.º 0417-2025/FC, de fecha 20 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias solicita reconsiderar la fecha de inicio de contrato de la Dra. Susana Sirvas Cornejo, dado que la citada profesora inició labores el 26 de marzo de 2025, debido a que la plaza para contrato docente se encontraba vacante al inicio del semestre académico; Que, es necesario rectificar la fecha de inicio de contrato de la Dra. Susana Sirvas Cornejo, a fin de no desconocer el período laborado; Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Modificar la Resolución N.º 0209-2025-CU-UNALM, en el extremo de rectificar la fecha de inicio del contrato de la siguiente profesora, quedando redactado de la siguiente manera:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Periodo
<b>Facultad de Ciencias</b>				
FC-0193/2025 N.º 248-2025-CD-UNALM	Ingeniería Ambiental	Dra. Susana Sirvas Cornejo	DC-A1 (32 horas semanales)	A partir del 26/03/2025 al 31/07/2025



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de junio de 2025  
TR. N.º 0258-2025-CU-UNALM

-2-

**ARTÍCULO 2.-** Ratificar todo lo demás contenido en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD